

EJEMPLAR N° 2 / HOJA N° 1 /

OBJ.: Remite Apreciación de Situación de Orden Público.

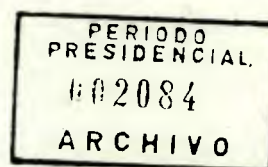
REF.: a) Constitución Política de la República.

b) Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

N° 17. /

SANTIAGO, 20 MAR 1990

DE : DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS



A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

CIUDAD.-

Se remite para conocimiento de US. Apreciación de Situación de Orden Público, el que contiene Análisis global de la situación nacional en determinadas áreas.

Saluda atentamente a US.


LFO STANGE OELCKERS
General Director
Director de Carabineros

Ant.: 76-16 /
EPL.

DISTRIBUCION:

- 1.- S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;
- 2.- SR. MINISTRO DEL INTERIOR;
- 3.- SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR; y,
- 4.- ARCHIVO.

INFORME N° 07 /

SANTIAGO, marzo 20 de 1990.

El procesamiento y análisis de las informaciones obtenidas por la Dirección General de Carabineros, permite formular las siguientes apreciaciones de situación, en las áreas que se detallan :

1.-

AREA POLITICA:

DESAFUERO DIPUTADO MARIO PALESTRO.

La información abierta disponible sobre esta materia, resalta que el Partido Socialista de Chile cuestiona la competencia de los Tribunales Militares para resolver un problema que ellos entienden como de competencia de los Tribunales Ordinarios. En tal sentido anunció mantener en alerta a sus bases para movilizar los apoyos necesarios que requiera la defensa del Diputado Sr. PALESTRO, cuando la Corte Marcial conozca el caso.

El llamado a rechazar la acusación presentada en contra del referido Diputado, podría derivar en alteraciones del orden público si el fallo es contrario a los planteamientos de quienes dirigen esta corriente política e inclusive sea utilizado como pretexto por elementos radicalizados.

Sin embargo, existen opiniones públicas y privadas que enjuician críticamente la actuación del parlamentario, y que la consideran extemporánea y no concordante con el clima de conciliación.

FRENTE MANUEL RODRIGUEZ.

El F.M.R. declaró en Madrid, el 18. III.1990, que ... "no entregarán las armas mientras exista el riesgo que sectores fascistas utilicen su fuerza en contra del "Pueblo". Del mismo modo declararon que presionarán al Gobierno ..." si no toma acciones legales en contra del ex-Mandatario, y que si ello no ocurre, la organización discutirá de nuevo el asunto y tomará una decisión en consecuencia".

Estas fuertes amenazas y formas de presión tienen especial relevancia cuando el Ejecutivo está resolviendo sobre indultos y debe adoptar medidas respecto de tomas ilegales y otras acciones en los que están involucrados elementos identificados con tales movimientos extremos.

FACULTADES PRESIDENCIALES.

El Senador Sr. JAIME GUZMAN, ha propuuesto introducir una modificación a la legislación sobre indultos en el sentido que, sin desconocer la prerrogativa del Presidente de la República de conceder este beneficio, exista un órgano distinto del Ejecutivo que deba prestar su acuerdo a tal medida.

Esta propuesta ha originado encontra das opiniones, toda vez que hay quienes apoyan decididamente la mantención de esta figura jurídica, tal como ha funcionado en nuestra vida republicana, en tanto otros están por conocer el real alcance de esta medida, la cual introduciría variables al programa de indultos publicitado por el Ministerio de Justicia.

2.-

AREA SUBVERSIVA:

Durante las últimas 24 horas se han registrado los siguientes hechos más significativos.

- 19.03.990, Concepción, once presos recluidos en el Centro de Readaptación El Manzano, iniciaron una huelga de hambre; demandando su libertad sin condiciones.

- 19.03.990, Concepción, se produjo la colocación de un artefacto incendiario de acción retardada en el interior de un taxibús, que al activarse ocasionó daños de consideración.

- 19.03.990, Arauco, dos reos del Centro de Detención Preventiva, procesados por robo con violencia, iniciaron una huelga de hambre, por encontrarse disconformes con la tramitación de su procesos. En la actualidad, hay tres reos internados en la Enfermería del Penal, como consecuencia de la abstracción de alimentos iniciada el 13.03.90, por idénticas razones.

- 14.03.990, Temuco, 13 reos del Centro de Readaptación Social, autodenominados presos políticos, iniciaron huelga de hambre, para llamar la atención pública y de las autoridades, solicitan el traslado de los procesos, desde los Tribunales Militares a los Civiles.

ACTIVIDADES DE PROPAGANDA.

En la Región Metropolitana, se ha evidenciado una campaña de propaganda, consistente en rayados de murallas, con un texto muy similar, que indica la existencia de una acción programada y dirigida.

TEXTO DE LOS RAYADOS.

- Se abrieron las grandes Alamedas.

políticos.

- Sr. AYLWIN no olvide los presos
- Ni olvido ni perdón, juicio y castigo.
- Vamos por el otro túnel, brigada Luciano Cruz.

3.-

AREA DELICTUAL.

Al analizar las acciones ilícitas cometidas contra la propiedad y las personas durante los últimos meses, se aprecia en forma clara, el incremento de la utilización de armas de fuego.

El modus operandi, revela claramente la DECISION, de utilizar su armamento contra quien se oponga a sus propósitos.

Los métodos empleados, indican una asimilación operativa, con los utilizados por los grupos extremistas, destacándose :

- Vigilancia previa en el lugar.
- Planificación acabada.
- Utilización del factor sorpresa.

En lo referente al armamento, es alarmante su presencia en casi todos los hechos punibles, no circunscribiéndose a la utilización de revólveres, pistolas o escopetas, sino también se ha incorporado la utilización de armas automáticas largas, pistolas ametralladoras de gran calidad como la UZI, e incluso se utilizan fusiles de superior potencia a las de actual uso en Carabineros, como es el caso del M-16.

Para enfrentar esta delincuencia armada, entrenada y con decisión criminal, Carabineros ha debido readecuar sus métodos operacionales, para cumplir su misión constitucional.

Con el objeto de impedir el avance de la criminalidad, no es suficiente la acción operacional de la policía, sino es preciso crear y mantener el entorno social y normativo favorable para el logro de este fin, el cual junto con brindar las herramientas jurídicas proporcione la fuerza moral, sobre la cual accione la Institución policial.

INFORMACIONES POLICIALES A LA PRENSA:

SA:

Mucha preocupación han expresado periodistas por el texto del Art. 74 bis B del Código de Procedimiento Penal, que fue agregado por la Ley N° 18.857, que dice :

"Se prohíbe a todo funcionario de las Instituciones indicadas en el Artículo 74 (Carabineros

de Chile y Policía de Investigaciones) dar informaciones sobre los resultados de las pesquisas que practiquen y de las órdenes que deban cumplir".

En virtud de esta norma, la Policía de Investigaciones ha suspendido la entrega de informaciones policiales a la prensa.

En Carabineros, la Oficina de Prensa, ha continuado entregando información sobre procedimientos y hechos policiales.

Dada la extraordinaria importancia que los medios de comunicación social asignan al tema, se considera oportuno incluir un análisis exhaustivo, al respecto:

El actual tenor de los artículos 74 y 74 bis B, del Código de Procedimiento Penal, dispone que Carabineros de Chile deberá cumplir en sus respectivos territorios jurisdiccionales las órdenes y resoluciones emanadas de los Tribunales y también fuera de ellos cuando éstos así lo dispongan; en aquellos lugares en que no exista Policía de Investigaciones y aún existiendo, cuando el Tribunal así lo resuelva.

Y, a través del Art. 74 bis B, "se prohíbe a tales funcionarios policiales dar informaciones sobre los resultados de las pesquisas que practiquen y de las órdenes que deban cumplir". La infracción a esa norma, es sancionada con la pena señalada en el inciso 4° del mismo artículo, reclusión o presidio menor en su grado mínimo a medio.

Como se advierte, esta norma consagra la extensión del denominado "secreto del sumario", establecido en forma genérica en el Art. 78 del mismo texto legal, en los siguientes términos: "Las actuaciones del sumario son secretas, salvo las excepciones establecidas por la ley".

La contravención al deber establecido en este precepto, acarrea para el infractor una pena privativa de libertad, perseguible de oficio, por tratarse de un delito de acción pública.

Ahora bien, no obstante el tenor aparentemente restrictivo e imperativo de la norma, el espíritu que se ha tenido en vista al tipificar en ella una infracción penal, ha sido el sancionar al funcionario policial a quien se le haya encomendado la ejecución de determinadas pesquisas judiciales y, que con evidente mala fé, violare el secreto de las diligencias que debe realizar, de los datos del proceso o copia de los informes que hubiere recibido, revelando antecedentes que de una u otra manera signifiquen el entorpecimiento o éxito de la investigación.

En otros términos, dicha norma prohíbe la divulgación de antecedentes que formen parte del sumario con grave entorpecimiento de las diligencias.

De esta manera, si se advierte en el funcionario policial investigador la intención positiva de vulnerar dicho secreto, perturbando el éxito de la investigación, en tal evento se tipificaría la figura descrita en

el inciso 4° de la norma.

El sentido señalado, constituye la opinión unánime de distintos Jueces del Crimen, predicamento que también comparten las I. Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, estimando que la interpretación ya indicada es la correcta, por cuanto un criterio diverso significaría una clara violación de la garantía constitucional contemplada en el Art. 19 N° 12 de la Carta Fundamental, como es la libertad de prensa y expresión, permitiendo emitir opinión e informar sin censura previa.

ROBO A LA BOLSA DE COMERCIO:

Se ha publicitado ampliamente en los medios de comunicación social que uno de los implicados en el Robo de la Bolsa de Comercio fue Presidente de la Agrupación de Presos Políticos.

Esta información que era conocida por Carabineros, no fue proporcionada para evitar su utilización con fines políticos.

(es efectivo esto afirmación, parece reportar de personas quienes dicen la afirmación.)

4.-

AREA LABORAL:

La Federación de Trabajadores de la Salud (FENATS) presenta un conflicto porque su actual Presidente RAFAEL ROSALES, no es reconocido como tal, por la mayoría de su gremio.

Lo anterior, tiene origen en el hecho que en el año 1989, se eligió una nueva directiva, la que debía convocar a elecciones durante el presente año. Sin embargo, tal situación, fue dejada sin efecto por el Ministerio de Justicia, quien reconoció como Presidente al precitado ROSALES.

La Directiva no reconocida legalmente se encuentra a cargo de HUMBERTO CABRERA, y ambos personas se disputan el uso, tanto de la sede de Fenats, como la administración de sus bienes.

Por el momento, existe un acuerdo entre ambos dirigentes, para efectuar reuniones que logren un avenimiento que permita efectuar elecciones de un nuevo directorio.

La citada Federación puede potencialmente afiliar 60 mil trabajadores de hospitales de todo el país.

Se estima que lo anterior, se solucionaría con la realización de elecciones gremiales en el plazo más próximo.

5.-

AREA ECONOMICA:

Espectativas de mejorar a corto plazo en el campo económico, ha originado en la ciudadanía, la

reciente firma de convenios de créditos y cooperación financiera internacional, en particular con organismos estatales de países europeos.

En algunos casos se han mencionado cifras de gran magnitud, como los US\$ 3.000 millones involucrados en un convenio con Europa.

Se estima necesario, que la opinión pública tenga claridad sobre la naturaleza y verdaderas posibilidades de concretarse que tienen los convenios precitados.

Es del caso destacar que dichas operaciones pueden demorar, y que estarán ligadas a proyectos específicos.

En todo caso, es preciso que la opinión pública tenga amplia información en esta materia; que los sectores productivos y grandes inversionistas sientan confianza en las medidas futuras para evitar expectativas que pueden presionar negativamente el ahorro y la inversión. De igual modo, las estimaciones de inflación preocupan a todos los sectores y generarán un nuevo elemento de tensión con repercusión directa sobre los deudores en UF.

6.- AREA POBLACIONAL:

El próximo Otoño, y el creciente descenso de la temperatura ambiente comienza a desencadenar el fenómeno denominado "Inversión Térmica".

Existe hoy en la población esperanzas en que las nuevas autoridades del ramo, así como el profundo estudio que viene realizando desde hace varios meses la denominada Comisión Especial de Descontaminación de Santiago, implementarán verdadera y oportunamente las medidas de emergencia de corto, mediano y largo plazo, que den solución integral a tan acuciante problema.

Sin embargo, a un día de la llegada del Otoño, crece la percepción que nuevamente se estaría en presencia de otra campaña bien intencionada, pero ineficaz.

La mantención del crédito público, y la adecuada respuesta a las esperanzas de la ciudadanía, ameritan que el Supremo Gobierno, tome la iniciativa y comine a los responsables a asumir una mayor diligencia en la puesta en marcha de las acciones y medidas respectivas, o al menos a la inmediata apertura del debate público de las mismas, toda vez que se presume que ellas afectarán a todos los sectores, y por tanto no basta crear conciencia acerca de su necesidad, sino lograr el máximo de consenso sobre su justificación y eficacia.

Es indiscutible que el problema es muy complejo y por tanto la adopción de medidas afecta variados intereses; pero siendo precisamente ese el principal obstáculo que la población percibe para su real solución, se hace más aconsejable que en estos momentos el Gobierno reafirme

su voluntad de enfrentarlo en profundidad.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR
DEPARTAMENTO II. "ANALISIS"

Varela;

JORGE BURGOS VARELA

Jefe de Gabinete del

Ministro del Interior

*Es te informe de omolus
cuchire d ymas uos hmes
un tenod te*